

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2022-00126-00**, informando que el demandante no cumplió con lo requerido en proveído que antecede. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

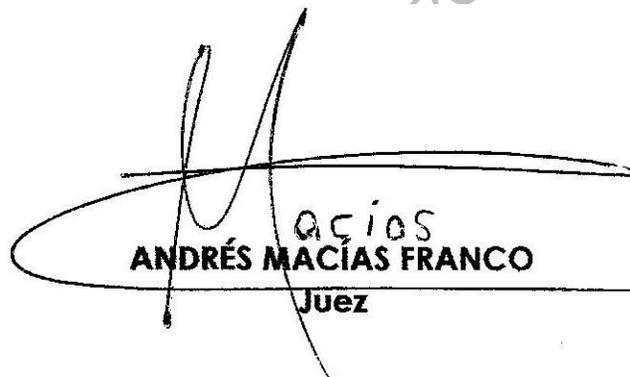
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., quince (15) de junio del año dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

Teniendo en cuenta que se encuentran legalmente vencido el término otorgado en proveído que antecede, sin que obre pronunciamiento alguno por parte del demandante, se ordena la terminación del presente asunto y por tanto el **ARCHIVO** de las diligencias previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez